

ASUNTO: NOVENA SESIÓN ORDINARIA
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA.
NÚMERO DE ACTA: 009/SEPTIEMBRE/2019

VALLE DE BANDERAS, NAY.; A 30 (TREINTA) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, CABECERA MUNICIPAL DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SIENDO LAS 10:00 HRS DEL DÍA LUNES 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019, EN LA LOCALIDAD DE VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 120 PÁRRAFO TERCERO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, Y EL ARTÍCULO 8 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, SE CELEBRA LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA CORRESPONDIENTE A LOS ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ESTATUS EN EL QUE SE ENCUENTRA ESTA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.

ORDEN DEL DÍA

1. PASE DE LISTA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
2. RECEPCIÓN DE DICTAMEN DE VERIFICACIÓN.
3. CLAUSURA.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A CONTINUACIÓN LA DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA, ESTANDO TODOS DE ACUERDO.

ACUERDO NÚMERO UNO.- EL PLENO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE ESTE SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, APROBÓ POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA.

EN ESE TENOR, SE DIO EL USO DE LA VOZ AL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA QUE EXPUSIERA EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN REALIZADO POR EL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, QUE MEDIANTE OFICIO AC/1788/2019 DEL EXPEDIENTE ITAI/RESP/02/2018 EL CUAL FUE EXPEDIDO



POR LA SECRETARIA EJECUTIVA LIC. JOHANA DEL CONSUELO PARRA CARRILLO, QUIEN EXPUSIERA EL CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY., Y POR TAL TENGASE CUMPLIDO EL PROPOSITO ESENCIAL DEL PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN INSTAURADO.

ACUERDO NÚMERO DOS-TODA VEZ QUE EL TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA EXPONE DICHA INFORMACIÓN SOBRE EL DICTAMEN DE VERIFICACIÓN EXPEDIDO POR EL ITAI LA DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN.

I.-FUNDAMENTACIÓN: DEL ARTÍCULO 26, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT QUE A LA LETRA DESCRIBE:

1. UNA VEZ EMITIDO EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE, SE NOTIFICARÁ A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA;

2. DE ENCONTRARSE QUE EL SUJETO OBLIGADO SE AJUSTA A LO ESTABLECIDO POR LA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES, SE EMITIRÁ UN ACUERDO DE CUMPLIMIENTO;

3. DE ENCONTRARSE QUE EL SUJETO OBLIGADO INCUMPLIÓ A LO PREVISTO POR LA LEY Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE, SE REQUERIRÁ AL SUJETO OBLIGADO PARA QUE EN UN PLAZO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE AQUEL EN QUE RECIBA EL DICTAMEN, SUBSANE LAS OBSERVACIONES REPORTADAS Y HAGÁ, EN SU CASO, LAS ACTUALIZACIONES QUE CORRESPONDAN;

4. EL SUJETO OBLIGADO POR CONDUCTO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA INFORMARÁ AL INSTITUTO SOBRE EL CUMPLIMIENTO AL O LOS REQUERIMIENTOS HECHOS POR EL INSTITUTO, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO DEL PLAZO OTORGADO PARA SUBSANAR LAS OBSERVACIONES;

5. EL INSTITUTO VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO AL DICTAMEN, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL INFORME POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN O EN SU CASO, UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO DEL SUJETO OBLIGADO PARA INFORMAR SU CUMPLIMIENTO;

6. DE SUBSISTIR EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL, EL TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE MONITOREO DE PORTALES DE TRANSPARENCIA O RESPONSABLE, EN UN PLAZO NO MAYOR A TRES DÍAS, DARÁ VISTA A LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL INSTITUTO, PARA QUE DE CUENTA AL COMISIONADO PRESIDENTE SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DEL DICTAMEN Y SE REQUERIRÁ AL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE DAR CUMPLIMIENTO, PARA QUE EN UN PLAZO NO MAYOR A CINCO DÍAS CONTADOS A

PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE AQUEL EN QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE SE DÉ CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS; 7. UNA VEZ TRANSCURRIDO EL PLAZO OTORGADO AL SUJETO OBLIGADO, EL COORDINADOR O RESPONSABLE, EMITIRÁ UN NUEVO DICTAMEN EN EL QUE PRECISARÁ EL CUMPLIMIENTO O INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL Y DARÁ VISTA DE NUEVA CUENTA A LA SECRETARÍA EJECUTIVA;

8. EN CASO DE QUE SUBSISTA EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL DICTAMEN, IMPONDRÁ LAS MEDIDAS DE APREMIO O SANCIONES, CONFORME LO ESTABLECIDO POR LA LEY.

9. DE HABER SUBSANADO LAS OBSERVACIONES REPORTADAS O HACER, EN SU CASO, LAS ACTUALIZACIONES QUE CORRESPONDAN, SE AJUSTARÁ A LO DISPUESTO EN EL PUNTO NÚMERO DOS DEL PRESENTE ARTÍCULO.

ACORDANDO:

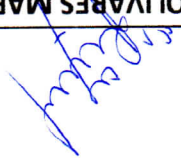
PRIMERO.- SE REVISARÁ LA VERIFICACIÓN ENVIADA POR EL ITAI, SE AGENTA QUE NO HAY RECOMENDACIONES SEÑALADAS POR PARTE DEL ITAI.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE AL TITULAR DE TRANSPARENCIA, NOTIFICAR POR ESTADOS LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

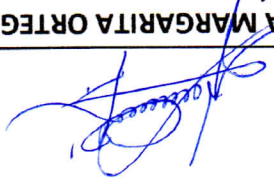
TERCERA.- SE ORDENA PUBLICAR LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL PORTAL DE OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAVARIT, CONFORME LO DISPONE EL ARTÍCULO 24 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAVARIT.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE ATENDER EN VALLE DE BANDERAS, NAVARIT, SIENDO LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DÍA 30 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE DA POR CLAUSURADA LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA FIRMANDO AL MARGEN Y CALCE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAVARIT.

ING. RAUNEL OLIVARES MARTÍNEZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



L.C.P. NIDIA MARGARITA ORTEGA REYES
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL



DRA. LYDIA RUTH CARRILLO HIDALGO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

